

Consentimiento del Conductor para Consulta Anual Limitada

Nombre de la Compañía (Compañía)	
----------------------------------	--

Según lo estipulado en la regla FMCSA §382.701 del Centro de intercambio de información de drogas y alcohol (Clearinghouse, por su nombre en inglés), en lugar de realizar una consulta completa, un empleador puede obtener el consentimiento individual del conductor para llevar a cabo una consulta limitada con el fin de cumplir con el requisito de consulta anual. La consulta limitada le dirá al empleador si existe información sobre el conductor individual en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol, pero no divulgará dicha información al empleador. El conductor individual puede dar su consentimiento para realizar consultas limitadas que tiene una vigencia de más de un año.

Si la consulta limitada muestra que existe información en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol sobre el conductor individual, el empleador debe realizar una consulta completa dentro de las 24 horas posteriores a la realización de la consulta limitada. Si el empleador no realiza una consulta completa dentro de las 24 horas, el empleador no debe permitir que el conductor continúe desempeñando ninguna función sensible a la seguridad hasta que el empleador realice la consulta completa y los resultados confirmen que el registro del conductor en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol no contiene prohibiciones.

El conductor debe registrarse en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol y dar su consentimiento en el mismo Centro para que se realice una consulta completa. Si el conductor no se registra y no da su consentimiento para la consulta completa, el empleador no debe permitir que el conductor continúe realizando ninguna función sensible a la seguridad hasta que el empleador pueda realizar la consulta completa y los resultados confirmen que el registro en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol del conductor no contiene prohibiciones.

Por la presente, doy mi consentimiento para que el empleador mencionado arriba realice consultas ilimitadas limitadas en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol de la FMCSA para determinar si existe información acerca de mí sobre la violación de drogas o alcohol en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol.

Entiendo que, si la consulta limitada realizada por la Compañía indica que existe información mía sobre violación por drogas o alcohol en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol, la FMCSA no divulgará esa información a la Compañía sin antes obtener mi consentimiento específico adicional. Acepto proporcionar este consentimiento inmediatamente después de la notificación.

Además, entiendo que, si me niego a dar mi consentimiento para que la Compañía lleve a cabo una consulta limitada en el Centro de intercambio de información de drogas y alcohol, el Nombre de la Compañía, debe prohibirme realizar funciones sensibles a la seguridad incluyendo el conducir un vehículo comercial motorizado, como lo requiere las regulaciones del programa de drogas y alcohol de la FMCSA.

Este consentimiento es válido hasta que termine mi relación laboral con la empresa.

Nombre del Conductor:		
CDL # Estado de Expedición:		
Firma del Conductor:		Fecha: